

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.932	Salta, 27 de octubre de 1967	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805.
EDICION DE 24 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES				

HORARIO	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Governador	Dirección y Administración:
Para la publicación de avisos en el	Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.	ZUVIRIA 536
BOLETIN OFICIAL	Cont. Públ. Nac. RUBEN C. A. CARDON (Int.) M. de Economía, F. y O. Públicas	TELEFONO Nº 14780
Regirá el siguiente horario:	Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública	Sr. Juan Raymundo Arias Director
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas		

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65, y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .. 80.—
 Número atrasado de más de 10 años 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		6.— la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de As. Soc.	Nº 6555 del 17-10-67	— Acuérdase jubilación a la Sra. E. R. Rufino de Di Tomazo	5177
M. de Economía	„ 6556 „ „	— Apruébase contrato de prestación de servicios entre la Provincia y el Sr. N. R. Gallo	5177
„ „ „	„ 6557 „ „	— Plan de amortización del remate aprobado por decreto 2869/64, adquisición de vehículo por el Sr. M. A. Martínez	5178
M. de Gobierno	„ 6558 del 18-10-67	— Pónese en posesión del mando gubernativo a S. S. Cnel. Mario E. Cabanillas	5178
„ „ „	„ 6559 „ „	— Encárgase interinamente de la Cartera de Gobierno al Tte. Cnel. Héctor A. Reyes	5178
„ „ „	„ 6560 „ „	— Pónese en posesión de la cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública a su titular Dr. José R. Novo Hartmann	5179
„ „ „	„ 6561 del 19-10-67	— Modifícase el decreto 6397/67, sobre la instrucción de sumario al Sr. M. Sánchez personal del Banco de Préstamos	5179
„ „ „	„ 6562 del 20-10-67	— Declárase huésped oficial al Coronel H. Alberto Spinetto	5179
M. de Economía	„ 6567 „ „	— Acéptase la renuncia del Ing. H. A. Pérez y designase al Ing. D. A. García en el H. Tribunal de Tasaciones de la Provincia	5179

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 6568 del 20-10-67 — Ampliase el plazo de construcción "Construcción puesto sanitario en Almirante Brown" ...	5179
" " " " 6569 " " — Transfiérense partidas al Plan de Obras Públicas de la A.G.A.S.	5180
" " " " 6570 " " — Ampliase préstamo para la construcción de vivienda en R. de Lerma al Arzobispado de Salta	5181
" " " " 6571 " " — Apruébanse sanciones dictadas por la Dirección de Arquitectura a personal de la misma ..	5182
" " " " 6572 " " — Incorporación del parcial 56 "Ahorro previo para la construcción del Monobloque Salta" en el Plan de Obras de la Direc. de Arquitectura ...	5182
" " " " 6573 " " — Adjudicase la ejecución de la obra "Ampliación planta 2do. piso Palacio de Justicia" a la empresa Adhemar N. Imberti	5183
M. de Gobierno " 6574 " " — Déjase sin efecto suspensión al Sr. E. Avelino Figueroa personal de la Policía	5183
M. de Economía " 6575 " " — Exímese de pagar impuesto inmobiliario a Dña. Francisca Bellido	5183
" " " " 6577 " " — Autorízase a la Direc. de Compras y Sum. a realizar compra directa de (21) caballos de silla	5184
" " " " 6578 " " — Acéptase renuncia del Sr. Félix Rueda de la Direc. General de Rentas	5184
" " " " 6579 " " — Apruébase la planilla de horas extraordinarias de la Direc. de Compras y Suministros	5184
" " " " 6580 " " — Transfiérese partida para la escuela provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"	5184
" " " " 6581 " " — Apruébase contrato de locación por un inmueble en la calle Juan M. Leguizamón 659	5185
" " " " 6582 " " — Apruébase actuación del Secretario del C.O. D.E.S.A. en la asamblea ordinaria de la Cía. Industrial Cervecera	5185
" " " " 6583 " " — Dánsese por terminadas funciones y designase personal en la escuela nocturna Juan XXIII de General Mosconi	5185
" " " " 6584 " " — Designase a los señores N. V. Tabaco y Carlos Vázquez en la escuela nocturna de estudios comerciales "Hipólito Irigoyen"	5186
M. de Gobierno " 6585 " " — Acéptase renuncia de la Srta. B. L. Alfesi y designase a la Srta. A. M. Villafañe en la escuela de Manualidades filial Villa Primavera ..	5186
" " " " 6586 " " — Designase al Sr. Alejandro Peñaloza en la escuela "Dr. F. de Zuviría" de General Güemes	5186
" " " " 6587 " " — Ampliánsese los términos del decreto 6138/67 sobre la designación de la Sra. M. E. G. de Merse	5187
" " " " 6788 " " — Déjase cesante a la Srta. G. del Socorro Flor	5187
" " " " 6789 " " — Créanse asignaturas en la escuela provincial de Bellas Artes	5187

EDICTOS DE MINAS

Nº 28136 — S/p.: Mario De Nigris. Expte. Nº 5305-D	5187
Nº 28099 — S/p.: Mario De Nigris. Expte. Nº 5622-D	5187
Nº 28097 — S/p.: Angel Acoria. Expte. Nº 5451-A	5188
Nº 28096 — S/p.: Genaro Acoria. Expte. Nº 5407-A	5188
Nº 28088 — S/p.: Mario De Nigris. Expte. Nº 5389-D	5188

LICITACION PUBLICA

Nº 28155 — Municipalidad de Salta. Lic. Púb. Nº 15/67	5188
Nº 28104 — A.G.A.S. Obra Nº C-10-67. Ampl. Red. cloacal en la Ciudad	5188
Nº 28081 — Secret. de Estado de O. Públicas. Obras Sanitarias de la Nación	5188

EDICTO CITATORIO

Nº 28093 — S/p.: Miguel A. Martínez Saravia	5189
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28148 — Gaspar Genaro	5189
--------------------------------	------

	Pág. Nº
Nº 28147 — Serapio Alsogaray	5189
Nº 28140 — Deidamia Lazarte	5189
Nº 28137 — Felipe Rodríguez	5189
Nº 28133 — Eduardo José Guze	5189
Nº 28132 — Javiera Bernardina Galarce	5189
Nº 28126 — María Martínez de Pérez	5189
Nº 28120 — Sarah, Adriana Margarita Alfaro de Zago	5189
Nº 28115 — Pedro Ortuño	5189
Nº 28102 — Ventura Orozco y Trinidad Chacón	5190
Nº 28101 — Pedro Roberto Jiménez	5190
Nº 28100 — Fortunato Jorge	5190
Nº 28065 — Guillermo Diego Moisés	5190
Nº 28058 — Petrona Espinoza de Flores	5190
Nº 28057 — Mauricia Corregidor y Santiago Flores	5190
Nº 28056 — Héctor Manuel Luna	5190
Nº 28049 — Indamira Acosta de Cabrera	5190
Nº 28046 — Clotilde Aurora Ramírez de Reyes	5190
Nº 28041 — Pablo Silverio Postiglione	5190
Nº 28035 — Pedro Campaña	5190
Nº 28025 — Víctor Martínez	5190
Nº 28024 — Amancio Santillán	5191

REMATE JUDICIAL

Nº 28151 — Por Efraín Racioppi. Juicio M. S. A. vs. López María Reyes González de	5191
Nº 28150 — Por Efraín Racioppi. Juicio M. S. A. vs. Ovejero Lisandro Alberto	5191
Nº 28149 — Por Efraín Racioppi. Juicio Abramovich, Manuel Naum y Abramovich Carlota	5191
Nº 28144 — Por Andrés Ilvento. Juicio Joaquín Fili vs. Ester R. de Liendro	5191
Nº 28138 — Por José Antonio García. Juicio Isaac Ricardo vs. Poggio Girard N. y otro	5191
Nº 28125 — Por Ricardo Gudiño. Juicio H. F. y H.E.G. de vs. Estrada Elva M. de o de Giarda	5191
Nº 28117 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Gordoá Eugenio J. vs. Juan Bulos	5192
Nº 28095 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Land Agency vs. Teodoro Molina	5192
Nº 28059 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ríos Roberto vs. Chávez Reinaldo y otro	5192
Nº 28044 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Quinteros Jorge vs. Enrique Echalar y Lidia Rosa Avilés	5192

CITACION A JUICIO

Nº 28064 — Pérez Rafael vs. Agüero Ramón H. y otro	5192
Nº 28029 — De Gladys Beatriz Melián	5192

EDICTO JUDICIAL

Nº 28135 — De Carlo, Herrera y López S. C.	5193
--	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28153 — Toranzo Juan Bautista	5193
Nº 28092 — Lauro Wilfrido González	5193
Nº 28050 — Dámaso Gallardo y/o sus herederos	5193

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 28146 — Nueva York Automotores S. A.	5193
---	------

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 28134 — FERCARPER S. R. L.	5193
---------------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 28142 — CREDITODO S. A.	5194
------------------------------------	------

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Nº 28152 — La Loma S. A.	5194
----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28130 — Sila Frischman a favor de Víctor Zúlin 5194

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 28154 — Centro Policial de Socorros Mútuos Sargento Suárez. Para el día 12/11 ... 5194
 Nº 28145 — Lufa S. A. Para el día 25/11 5194
 Nº 28143 — Asociación Amigos de la Música. Para el día 7/11 5194
 Nº 28123 — Arenales S. A. Para el día 30-11-67 5195
 Nº 28114 — Impulso Automotores S. A. Para el día 7-11-67 5195
 Nº 28098 — Hijos de José Dagum S. A. Para el día: 6-11-67 5195
 Nº 28047 — Cía. Arg. de Seguros Anta S. A. Para el día 28-10-67 5195

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 28141 — Nº 1047 - Cámara de Paz Letrada - Salta - 2da. Vuistaz E. vs. Serrano A. y otros. - Desalojo 5195

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 17. de octubre de 1967.

Salta, 17 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6555

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
 Expte. Nº 5177/67-D (Nº 5351/64, 3704/64, 3251/61 de la Caja de Jub. y Pens. de la Prov.)

Visto la solicitud de jubilación presentada por la señora Elva Rosa Rufino de Di Tommaso;

Atento a la Resolución Nº 1201-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1201-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 5 de octubre de 1967, que acuerda el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, a la Sra. ELVA ROSA RUFINO DE DI TOMMASO, L. C. Nº 9.467.462, categoría 22 del Consejo General de Educación de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones del art. 30º del decreto ley 7756, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 13.815 m/n. (Trece mil ochocientos quince pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios: dejándose establecido que las presentes actuaciones fueron iniciadas con anterioridad al 1º de enero del año en curso y que a esa fecha ya se encontraba en condiciones de obtener el beneficio peticionado, por lo que la recurrente se encuentra excluida de las disposiciones de la Ley 4209.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Pagano (Int.)

DECRETO Nº 6556**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Visto el contrato de locación de servicios suscripto por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el Contador Público Nacional don Narciso Ramón Gallo,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios entre S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas con HECTOR N. GUZMAN PINEDO y el Contador Público Nacional don NARCISO RAMON GALLO, cuyo texto es el siguiente:

"Entre la Provincia de Salta, representada por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don HECTOR N. GUZMAN PINEDO, que en lo sucesivo se denominará "La Provincia" por una parte, y el señor NARCISO RAMON GALLO, L. E. Nº 7.251.153, por la otra, se celebra el presente contrato de servicios, ajustado a las siguientes cláusulas:

"PRIMERO: La Provincia contrata los servicios del CONTADOR PUBLICO NACIONAL DON NARCISO RAMON GALLO para el estudio y organización de las diferentes dependencias del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, departamento de Estado el cual deberá elevar, para su posterior aprobación, los proyectos que su cometido aconseje.

"SEGUNDO: Durante la vigencia del presente contrato LA PROVINCIA abonará al señor GALLO la suma de \$ 25.000.— m/n. (Veinte y cinco mil pesos moneda nacional) mensuales contra la prestación de tres (3) horas diarias de trabajo, con cargo a la par-

tida "HONORARIOS Y RETRIBUCIONES, ETC." del presupuesto de gastos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en vigor.

"TERCERO: El plazo de este contrato será a partir de la fecha en que el señor GALLO se haga cargo de sus funciones y con vencimiento al 31 de diciembre de 1967 en curso, debiendo ser ratificado en todas sus partes por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

"CUARTO: El señor NARCISO RAMON GALLO deja expresa constancia en este acto de no acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º, apartado segundo del Decreto-Ley Nº 77/56.

"QUINTO: El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, deberá imputarse al Anexo C, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8, "Honorarios y retribuciones, etc." del presupuesto vigente, aprobado por ley Nº 4192 del 7-3-1967.

"SEXTO: El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el señor NARCISO RAMON GALLO, dará derecho a resolver el contrato de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, haciéndose responsable el mismo de los daños y perjuicios que resultaren.

"SEPTIMO: Para los fines legales, el señor NARCISO RAMON GALLO constituye domicilio en calle Pedro Pardo 360 de esta ciudad.

"De conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y siete".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 17 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6557

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:

Exptes. Nros. 3705/64, 1810/66, 1868/66, 3543/64 y 1973/66.

VISTO estos actuados referidos a la adquisición por parte del señor Marcelo Antonio Martínez del bien automotor cuyas características se señalan, de los cuales surge que ha quedado pendiente de resolverse definitivamente, la forma en que el adjudicatario habría de abonar el valor de la compra del vehículo; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Martínez, en el interín, ha efectuado pagos por un total de \$ 231.306 m/n.; quedando un saldo pendiente sobre el que es necesario también disponer;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Téngase como plan de amortización del vehículo adquirido por el señor

MARCELO ANTONIO MARTINEZ el conficionado en oportunidad de llevarse a cabo el remate aprobado por decreto Nº 2869/64, el cual fija un monto total de \$ 256.688,70 m/n. (Dosecientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional).

Art. 2º — Dentro de los 30 (treinta) días de su notificación, el señor MARCELO ANTONIO MARTINEZ, último adquirente del vehículo automotor de que se trata, deberá hacer ingresar la cantidad de \$ 25.382 m/n. (Veinticinco mil trescientos ochenta y dos pesos moneda nacional), diferencia resultante entre el valor fijado en el plan de amortización y lo abonado por comprador.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 18 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6558

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo del viaje que el suscrito debe realizar hasta la Capital Federal, en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, Cnel (R. E.) Dn. MARIO ELISEO CABANILLAS, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto, será refrendado por S. S. el señor Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 18 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6559

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de haber asumido el suscrito el Mando Gubernativo de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, al señor Sub-Secretario de la misma, Tte. Cnel. (R. E.) Dn. HECTOR A. REYES, mientras dure la permanencia de su titular al frente del Mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro Interino de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 18 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6560

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, quien viajara oportunamente a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, a su titular, S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor JOSE R. NOVO HARTMANN.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 19 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6561

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6064/67.

VISTO el Decreto Nº 6397 de fecha 9 de octubre del año en curso, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia mediante nota Nº 767 de fecha 17 de octubre del año en curso,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el inciso b) del artículo 1º del Decreto Nº 6397 de fecha 9 de octubre del año en curso, dejándose establecido que la sanción impuesta por el mismo al Oficial Inspector Dn. MISAEL SANCHEZ, deberá tener vigencia a partir de la fecha que finalicen sus funciones como empleado afectado a la instrucción del sumario que se realiza en el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6562

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO el memorándum "A" Nº 132 de fecha 20 de octubre del año en curso, elevado por Se-

cretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al Cnel. Dn. HORACIO ALBERTO SPINETTO y comitiva que lo acompaña.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6567

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3327/67.

VISTO la renuncia interpuesta por el Ing. Hugo Antonio Pérez como miembro del Honorable Tribunal de Tasaciones de la Provincia, en representación de Administración General de Aguas de Salta, por las razones expuestas a fs. 1; y atento a que la referida Administración propone se designe en su reemplazo al Ing. Daniel A. García,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el Ing. HUGO ANTONIO PEREZ como miembro del Honorable Tribunal de Tasaciones de la Provincia, en representación de Administración General de Aguas de Salta y que fuera designado por decretos Nros. 2687/56 y 3176/56.

Art. 2º — Designase miembro del Honorable Tribunal de Tasaciones de la Provincia, en representación de Administración General de Aguas de Salta, al Ing. DANIEL A. GARCIA, en reemplazo del Ing. Hugo Antonio Pérez, cuya renuncia se acepta por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6568

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3294/67.

VISTO la Resolución Nº 433, de fecha 13 de octubre en curso, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la que se amplía en 90 días calendario el plazo contractual establecido para la ejecución de la Obra: "Construcción Puesto Sanitario en Almirante Brown, Dpto. Rosario de la Frontera", contratada con la Empresa Contratista Ing. Juan José Esteban;

CONSIDERANDO:

Que la Repartición actuante fundamenta la ampliación de plazo aludida, a la falta de agua en la localidad donde está emplazada la obra en cuestión y a la imposibilidad de conseguirla, por lo que la Empresa adjudicataria se vio obligada a transportar este líquido en tanques de 500 litros desde 6 kilómetros distantes del pueblo;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en noventa (90) días calendario, el plazo contractual fijado para la ejecución de la Obra: "Construcción Puesto Sanitario en Almirante Brown (Dpto. Rosario de la Frontera)", contratada con la Empresa. Ing. JUAN JOSE ESTEBAN.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6569

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Expediente Nº 3289/67.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita transferencia de partidas del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, correspondiente al Ejercicio 1967, en la suma de \$ 69.500.000.— m/n. para atender el normal desarrollo de su plan de trabajo,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfírense las siguientes partidas correspondientes al Plan de Obras Públicas de la Administración General de Aguas de Salta, correspondiente al presente Ejercicio 1967 y atendido con Fondos Provinciales:

Designación	Partidas	Aumentar	Disminuir
Embalse en Campo Alegre, Dpto. La Caldera	II-7-B I- 2	3.000.000.—	
Mejoramiento sistema riego en La Silleta, Río Arenales, Canal Principal y obras de arte y distribuc. (Departamento Capital y Rosario de Lerma)	II-7-B- II- 1		1.000.000.—
Ejecución obras aprovechamiento hidroeléctrico Río Itiyuro (Departamento San Martín)	II-7-B- II-25		39.000.000.—
Estudio, anteproyecto, proyecto y construcción embalse en Pucará s/río Angastaco - Ley 3894 (Dpto. San Carlos)	II-7-B- II-39	4.000.000.—	
Canal de riego en San Antonio - Animaná (Departamento San Carlos)	II-7-B- II-40		2.000.000.—
Revestimiento Canal El Bordo - Rosario de la Frontera	II-7-B-III-13	3.500.000.—	
Construcción Desagües Ciudad de Salta - Canal Este	II-7-B-III-15		3.000.000.—
Estudio y construcción sala de máquinas, casa encargado, toma canal, ubicación y ejecución usina hidroeléctrica s/río Chuscha Cafayate	II-9-E- I- 2		2.500.000.—
Provisión agua corriente a Iruya (Dpto. Iruya)	III-5-A- I-55		500.000.—
Mejoramiento sistema provisión agua corriente en La Silleta, Cerrillos, El Aybal, Limache, Campo Quijano y Estación Alvarado (incluido Ley 3967/64)	III-5-A- I-58		2.000.000.—

Designación	Partidas	Aumentar	Disminuir
Obras de ampliación, mejoramiento y conservación servicios agua corriente en Ciudad de Salta - Capital - por cuenta de terceros	III-5-A- I-61	5.000.000.—	
Obras de ampliación, mejoramiento y conservación servicios agua corriente en toda la Provincia	III-5-A- I-62	4.000.000.—	
Obras de ampliación agua corriente en toda la Provincia, por cuenta de terceros	III-5-A- I-63	3.000.000.—	
Ampliación agua corriente en Villa Saavedra Tartagal, por cuenta de terceros (Dpto. San Martín)	III-5-A- I-65		3.500.000.—
Cambio tubería conducción en San Antonio de los Cobres (Dpto. Los Andes)	III-5-A- I-66		1.000.000.—
Provisión agua corriente Barrio Aerolíneas, Policial y Vialidad Nacional (Departamento Capital) por cuenta de terceros	III-5-A- I-67	500.000.—	
Provisión agua corriente Universidad Católica de Salta (Departamento Capital)	III-5-A- I-68		5.000.000.—
Ampliación redes colectoras cloacales en toda la Provincia, por cuenta de terceros	III-5-B- I- 9	7.000.000.—	
Red cloacal en Rosario de la Frontera) (Departamento Rosario de la Frontera)	III-5-B- I-14	7.000.000.—	
Red cloacal en Embarcación Etapa A (Departamento San Martín)	III-5-B- I-15	2.000.000.—	
Red cloacal Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán	III-5-B- I-16	800.000.—	
Construcción plantas tratamientos líquidos cloacales en Departamentos varios de la Provincia	III-5-B- I-19		3.000.000.—
Planta para tratamiento líquidos cloacales. Barrios Manjón y Mitre (Dpto. Capital)	III-5-B- I-20		2.000.000.—
Red cloacal Barrio L. Lugones, 2da. Etapa Tartagal (Departamento San Martín) por cuenta terceros.	III-5-B- I-22	700.000.—	
Obras de saneamiento urbano (provisión agua corriente y colectoras cloacales en toda la Provincia)	III-5-B- I-10	5.000.000.—	
Estudio, proyecto y construcción obras de abastecimiento de agua potable a poblaciones de menos de 3.000 habitantes (Ley 4098/66)	III-5-B- I-11	10.000.000.—	
Provisión agua corriente Barrios Manjón y Mitre, Ciudad de Salta (Dpto. Capital) por cuenta de terceros	III-5-E- I-12		5.000.000.—
Provisión agua corriente Cerro San Bernardo, Ciudad de Salta (Dpto. Capital)	III-5-D- I-14	7.000.000.—	
Ampliación red cloacal en Barrio San Bernardo (Dpto. Capital)	III-5-E- I-15	1.000.000.—	
Provisión agua corriente Barrio Grand Bourg (Dpto. Capital)	III-5-E- I-16	1.000.000.—	

Partida a crear

Desagües cloacales en la ciudad de Metán (Dpto. Metán)	III-5-B- I- 4	5.000.000.—	
--	---------------	-------------	--

SUMAS IGUALES

69.500.000.— 69.500.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6570

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3282/67.

VISTO la solicitud formulada por el Arzobispado de Salta, para que se le amplíe en la suma de \$ 80.000.— m/n. el crédito que le fuera acordado mediante decreto número 6765/64, de \$ 300.000.— m/n., para la construcción de la vivienda del Cura Párroco del pueblo de Rosario

de Lerma, para atender los gastos que demande la construcción de un pozo absorbente y cámara séptica;

Atento a lo aconsejado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en la suma de \$ 80.000.— m/n. (Ochenta mil pesos moneda nacional), el préstamo de \$ 300.000.— m/n.

que le fuera acordado mediante Decreto número 6765/64, al Arzobispado de Salta, para la construcción de la vivienda destinada al cura Párroco del pueblo de Rosario de Lerma.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo I, Título 5, Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 46 del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6571

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3228/67.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución Nº 423 dictada en fecha 6 de octubre en curso, por la cual se dispone descuento de haberes a personal de la mencionada repartición por inasistencias, faltas de puntualidad y licencias por enfermedad registradas en el mes de Setiembre ppdo.

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 423, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en fecha 6 de octubre de 1967, y autorízase los descuentos de haberes al siguiente personal de la mencionada repartición por inasistencias, faltas de puntualidad y licencias por enfermedad registradas en el mes de setiembre ppdo.:

ARRAYA, Juan Alberto. Registra dos faltas con aviso en el mes, computa la segunda inasistencia c/aviso en el año, corresponde dos días de descuento.

CARRASCO, Miguel Angel. Registra cinco llegadas tardes y una falta con aviso en el mes, computa la 2da. inasistencia con aviso en el año, corresponde dos días de descuento.

CARRASCO, Fernando Mario. Registra tres llegadas tarde en el mes, corresponde un día de descuento.

CORIMAYO, Cecilio. Registra tres llegadas tarde en el mes, corresponde un día de descuento.

FIGUEROA, Remigio. Registra cuatro llegadas tarde en el mes, corresponde un día de descuento.

GIGENA, José Víctor. Registra cuatro llegadas tarde en el mes, corresponde un día de descuento.

IVETICH, Pedro Carmelo. Registra cinco llegadas tarde, tres faltas con aviso y una sin aviso en el mes, computa la 3ra. inasistencia con aviso y la primera sin aviso en el año, corresponde siete días de descuento.

JUAREZ, Vicente Gustavo. Registra una media falta en el mes, corresponde medio día de descuento.

LACSI, Ramón Alberto. Registra seis llegadas tarde en el mes, corresponde dos días de descuento.

MIGUEL, Carlos Federico. Registra tres llegadas tarde en el mes, corresponde un día de descuento.

OIENE, Salvador. Registra una falta con aviso en el mes, computa la 2da. inasistencia en el año, corresponde un día de descuento.

RUIZ DE HUIDOBRO, Benjamín. Registra tres llegadas tarde en el mes, corresponde un día de descuento.

ROSAS, Carlos Antonio. Registra una falta con aviso en el mes, computa la 2da. inasistencia con aviso en el año, corresponde un día de descuento.

SANCHEZ, Luis Enrique. Registra tres llegadas tarde en el mes, corresponde un día de descuento.

SORIA, Alfredo Orlando. Registra cinco llegadas tarde en el mes y una media falta, corresponde un día y medio de descuento.

ALFARO, Walter Santiago. Registra cuatro llegadas tarde en el mes, corresponde un día de descuento.

SUAREZ, Carlos Alberto. Registra una falta con aviso en el mes, computa la primera inasistencia con aviso en el año, corresponde un día de descuento.

TORRES, Marcelino. Registra ocho llegadas tarde y una media falta en el mes, corresponde tres y medio días de descuento.

TABOADA, Ramón Rafael. Registra tres llegadas tarde en el mes, corresponde un día de descuento.

VARGAS, Abel Orlando. Registra siete llegadas tarde y una media falta en el mes, corresponde tres días de descuento.

VICO, Sergio Gerardo. Registra nueve llegadas tarde y una media falta en el mes, corresponde cuatro días de descuento.

VEGA, Alfredo. Registra tres llegadas tarde en el mes, corresponde un día de descuento.

YANEZ, Violeta Nidia. Registra tres llegadas tarde y una falta sin aviso en el mes, computa la 3ra. inasistencia sin aviso en el año, corresponde cinco días de descuento.

LACSI, Ramón Alberto. Se le otorga licencia por enfermedad los días 7 y 8 de setiembre ppdo. se excede en dos días, corresponde dos días de descuento.

GONZALEZ, Domingo César. Se le otorga licencia por enfermedad los días 3, 4 y 5 de setiembre ppdo., se excede en tres días, corresponde tres días de descuento.

MOYA MARTINEZ, Pablo. Se le otorga licencia por enfermedad los días 28 y 29 de setiembre ppdo. se excede en dos días, corresponde dos días de descuento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6572

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3301/67.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la incorporación a su Plan de Obras Públicas vigente para el presente Ejercicio 1967, atendido con Fondos Propios de la Administración Central, el Parcial 56 con un crédito de \$ 11.000.000.— m/n., para atender el gasto proveniente de las cuotas

fijadas para integración del ahorro previo durante 24 meses, de acuerdo al contrato global suscripto con el Banco Hipotecario Nacional para la construcción del monoblock "Salta", a transferir del Parcial 54, del mismo Plan;

Atento a que la incorporación solicitada está encuadrada en las disposiciones legales vigentes, Art. 22 de la Ley Nº 4192/67, de Presupuesto para el Ejercicio 1967 y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo J, Inciso I, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A —Rubro Funcional II— de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, Orden de Disposición de Fondos Nº 186, el Parcial 56 denominado: "Ahorro previo para la construcción del Monoblock Salta", con un crédito por la suma de \$ 11.000.000 m/n. (Once millones de pesos moneda nacional) y a transferir del Parcial 54 del mismo Plan de Obras.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6573

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3039/67.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública convocada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la adjudicación y contratación de la obra: "Ampliación Planta 2do. Piso Palacio de Justicia - Salta - Capital", en virtud a la autorización conferida mediante Decreto Nº 5565, de fecha 9 de agosto del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que de las dos propuestas presentadas al acto de la subasta pública, la Repartición licitante estima más conveniente a los intereses fiscales, la formulada por la Empresa Constructora Adhemar Néstor Imberti, quien concreta la oferta en la suma de \$ 2.036.591.— m/n., o sea con un aumento del 14% del monto del presupuesto oficial que sirvió de base para la convocatoria respectiva;

Por ello, atento a los términos de la Resolución Nº 399, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en fecha 25 de setiembre del año en curso y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa Constructora ADHEMAR NESTOR IMBERTI, la ejecución de la Obra: "Ampliación Planta 2do. Piso Palacio de Justicia - Salta - Capital", en la cantidad de \$ 2.036.591.— m/n. (Dos millones treinta y seis mil quinientos noventa y un pesos moneda nacional), de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública convocada al

efecto y que se agrega al expediente de la referencia.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo III, Título 10, Subtítulo E —Rubro Funcional VI— Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central. Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6574

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8719/67.

VISTO la nota Nº 758 de fecha 16 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 10 de setiembre del corriente año, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada al Agente Uniformado, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.1074 - P.2430) Dn. EMILIO AVELINO FIGUEROA, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, dispuesta mediante el Art. 7º del decreto Nº 6134 de fecha 21-IX-67, en razón de haber desaparecido los motivos que originaron tal medida.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6575

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3105/67.

VISTO este expediente en el que doña Francisca Bellido gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el Art. 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 8071 del Departamento de La Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha Institución; atento a lo actuado por la repartición fiscal referida y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a doña FRANCISCA BELLIDO la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, Catastro Nº 8071 del Departamento Capital, por el término de cinco (5) años a partir del año

1963 inclusive, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el Art. 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — La beneficiaria deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6577

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2697/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice para adquirir en compra directa la cantidad de veintitún (21) caballos para silla, con destino a la Guardia de Caballería de la Policía de la Provincia, en razón de haber resultado desierta la Licitación Pública Nº 36 convocada al efecto, lo que encuadra este pedido en las disposiciones del Art. 55º inciso e) de la Ley de Contabilidad en vigor; y atento a lo informado por el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas a fs. 22 vta.,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para adquirir en compra directa la cantidad de veintitún (21) caballos para silla con destino a la Guardia de Caballería de la Policía de la Provincia, por un monto total aproximado de \$ 700.000.— m/n. (Setecientos mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6578

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3318/67.

VISTO la renuncia interpuesta, y atento a lo solicitado por la Dirección General de Rentas,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor FELIX RUEDA, al cargo de Categoría 11 del presupuesto de la Dirección General de Rentas, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6579

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2076/67.

Visto este expediente por el que se gestiona la liquidación de la planilla de horas extraordinarias devengadas por personal de la Dirección General de Compras y Suministros afectado a las tareas del remate administrativo dispuesto por decreto Nº 3966/67; atento a que dicha repartición no cuenta con partida destinada a esos fines, la imputación indicada a fs. 9 vta. y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla de horas extraordinarias que corre de fs. 2 a 7 de estos obrados.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 32.669 m/n. (Treinta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos moneda nacional), para que abone a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, el importe de la planilla aprobada por el artículo anterior, con imputación al Anexo C. Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 2, Bonificaciones y Suplementos, Parcial 07, Horarios Extraordinarios del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 133.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6580

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3129/67.

Visto este expediente en el que la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita refuerzo del crédito asignado al Principal 1 "Ordinarios de atención Servicios Estatales" de su presupuesto en vigor, mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a la imposibilidad de realizar compensaciones internas según se desprende del informe de fs. 2 vta., lo que justifica la utilización de dicho crédito conforme a las disposiciones del artículo 5º del decreto reglamentario de la Ley de Contabilidad en vigor, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfírase la suma de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional) a tomarse del Anexo I, Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe el Principal 1 "Ordinarios atención servicios estatales" del Anexo D, Inciso 22, Capítulo 1, Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigor para la ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES

"TOMAS CABRERA", Orden de Disposición de Fondos Nº 100.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 100 queda ampliada en la suma de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6581

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3995/67.

Visto estas actuaciones relacionadas con el vencimiento del contrato de locación del solar que la Dirección General de Inmuebles ocupa en la calle Juan Martín Leguizamón número 659 de esta capital; atento a la prórroga del mismo mediante el reajuste de alquiler propuesta a fs. 1 por el Doctor Oscar Reynaldo Loutayf en representación de la propietaria y el dictamen aprobatorio de Fiscalía de Gobierno al proyectado contrato,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el siguiente contrato de locación:

"PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION: En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, S. S. el señor Ministro, Secretario de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas Interino, Contador Público Nacional don RUBEN CARLOS ANDRES CARDON, por una parte, y el señor Abogado OSCAR REYNALDO LOUTAYF, por la otra y en representación de su madre doña Teresa Meregaglia de Loutayf, según poder otorgado con fecha veinte y cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, pasada por ante el Escribano don Francisco Cabrera y de la que se tomó razón bajo el número doscientos trece de Registro de Mandatos, convienen en celebrar la siguiente prórroga de Contrato de Locación, bajo las cláusulas y condiciones que a continuación se exponen:

"1º) El Doctor Oscar Reynaldo Loutayf, por la representación que enviste, prorroga en locación al Gobierno de la Provincia de Salta, el inmueble de propiedad de su representada, ubicado en esta ciudad, sobre la calle Juan Martín Leguizamón número seiscientos cincuenta y nueve y ésta acepta por el precio mensual de: CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, pagadero por mes vencido.

"2º) El plazo de prórroga de Locación, se

fija en un año y ocho meses a partir del primero de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, con opción a una prórroga a doce meses más, en las mismas condiciones y nuevo precio de la locación que convengan las partes.

"3º) La Provincia de Salta, podrá rescindir este contrato en el supuesto cambio de sede de la Dirección General de Inmuebles, cuyas oficinas ocupan el inmueble materia de este Contrato, sin responsabilidad en lo referente al plazo que faltare del estipulado en este Contrato.

"4º) Se deja constancia que subsisten las demás cláusulas del Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto número diez mil trescientos setenta y dos, barra cincuenta y nueve. A los fines que hubiere lugar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha "ut-supra".

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia se tomarán las providencias del caso, a fin de arbitrar los fondos para hacer frente a las erogaciones que se deriven del cumplimiento del contrato aprobado precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6582

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto que en cumplimiento a una orden superior, el Secretario Ejecutivo de C.O.D.E.S.A. ingeniero Beni de Frans Bloser, ha concurrido en representación del Gobierno de la Provincia de Salta a la Asamblea General Ordinaria convocada por la Compañía Industrial Cervecera S.A.I.F. e I., Ente Para-Estatal declarado por decreto Nº 10.701 del 26 de octubre de 1965; y atento a la labor cumplida por el citado funcionario en dicha oportunidad,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la actuación del Secretario Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de Salta, Ing. BENI DE FRANS BLOSER, en su calidad de representante del Gobierno de la Provincia ante la Asamblea General Ordinaria realizada en esta capital el 29 de setiembre ppdo., por la Compañía Industrial Cervecera S.A.I.F. e I.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6583

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8652/67.

Visto la nota E.A.A. Nº 376, y resolución Nº

130, de fecha 2 de octubre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal;

Por ello; atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones, a partir del día 18 de setiembre del corriente año, a los profesores suplentes de la ESCUELA NOCTURNA DE COMERCIO "JUAN XXIII" de General Mosconi, Filial Nº 2, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, que seguidamente se detallan, en los cursos que se especifican y en razón de haberse reintegrado a las mismas su titular, Cont. Púb. don Pedro Salvador Grau:

MIGUEL ADOLFO IRIARTE: Contabilidad: 1er. Año, 1ra. División, con tres (3) horas semanales.

MARCELO VALENTIN ROLDAN: Contabilidad: 2do. Año, 2da. División, con dos (2) horas semanales.

JULIO SAUL PATTON: Contabilidad: 2do. Año, 1ra. División y 3er. Año, Unica División, con dos (2) horas semanales en cada curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6584

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8648/67.

Visto la nota Nº 613 y resolución Nº 60, de fecha 6 de octubre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen";

Por ello; atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, en la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN", a los profesores del mencionado establecimiento educacional que seguidamente se detallan, para el dictado de la cátedra de Educación Democrática, en los cursos que se especifican, a partir del día 2 de octubre del corriente año y en vacante por renuncia del doctor Julio Huidobro Saravia:

Dr. NEDO VALENTIN TABACO: 1er. Año, 2da. Sección, con tres (3) horas semanales.

Dr. CARLOS VAZQUEZ IRUZUBIETA: 1er. Año, 5ta. Sección, con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6585

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8736/67.

Visto la nota Nº 128, de fecha 16 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta; y atento lo solicitado en la misma, y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 27 de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por la señorita BEATRIZ LILIA ALFESI, al cargo de maestra "ad-honorem" de Dactilografía y Taquigrafía de la Escuela de Manualidades - Filial "Villa Primavera".

Art. 2º — Designase a la señorita ANA MARIA VILLAFANE, L. C. Nº 5.891.175, C. 1948, en el cargo de maestra "ad-honorem" de Dactilografía y Taquigrafía de la Esc. de Manualidades - Filial "Villa Primavera", a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6586

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8668/67.

Visto la nota de fecha 4 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor ALEJANDRO PEÑALOZA, L. E. Nº 7.223.112, D. M. 63, C. I. Nº 9.714, Policía de Salta, C. 1931, en el cargo de Preceptor Interino de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones y hasta la finalización del período lectivo 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6587

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8194/67.

Visto el Decreto Nº 6138, de fecha 21 de setiembre del año en curso; y atento lo solicitado por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal mediante nota E.A.A. Nº 397, de fecha 10-X-67 y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia en providencia de fecha 17-X-67,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliáanse los términos del Decreto Nº 6138, de fecha 21 de setiembre del año en curso, dejándose establecido que la designación de la señora MABEL ESTHER GONZALEZ DE MERSE, como profesora interina de la cátedra de Inglés de 1er. y 3er. Año, con 3 horas semanales en cada curso, dispuesta por el referido decreto, lo es para la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray - Filial Nº 3 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6588

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8702/67.

Visto la nota E.A.A. Nº 385, y resolución Nº 136, de fecha 4 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 19 de setiembre del año en curso, a la Preceptora Interina de la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, Filial Nº 3 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señorita GRACIELA DEL SOCORRO FLOR, por haber incurrido la misma en reiteradas inasistencias sin aviso y en un todo de acuerdo a las disposiciones de los artículos 45 y 46 del decreto Nº 6900/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6589

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8526/67.

Visto la nota de fecha 28 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", mediante la cual solicita la correspondiente autorización para la creación de los talleres de Cerámica y de Diseño; y

CONSIDERANDO:

Que la creación de las citadas asignaturas completaría la educación que reciben los alumnos al terminar el primer ciclo de estudios;

Por ello; atento las consideraciones expresadas por la escuela recurrente y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créanse las asignaturas de CERÁMICA y de DISEÑO, en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

EDICTO DE MINA

Nº 28136

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mario De Nigris, en 20 de diciembre de 1965 por Expte. Nº 5305-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de Referencia P. R. el centro de la casa del señor Eduardo Guzmán que se encuentra en Acazoque, desde allí se miden 2.015 metros al Oeste; 4000 metros al Norte, 5015 metros al Este; 4.000 mts. al Sud y 3.000 metros al Oeste cerrando la superficie que resulta de 4 unidades de medidas. Inscripta gráficamente la superficie para cateo, dentro de la misma resulta ubicada la pertenencia de "Escoriales", Expte. 1929-T-52. — Salta, 11 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 900

e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28099

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mario De Nigris en 24 de enero de 1967 por Expte. Nº 5622-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como Punto de Referencia P. R. el esquinero B de la mina "Sijos", Expte. 1196, desde donde se traza una recta de 600 metros al Norte llegando al Punto de Partida P. P.; desde allí se toman 1.700 mts. al Oeste; 900 mts.

al Sud; 3.100 metros al Oeste; 4.140 metros al Norte; 5.500 metros al Este; 2.000 metros al Sud; 500 metros al Oeste; 1.240 metros al Sud y finalmente 200 metros al Oeste, volviendo al punto P. P. y cerrando la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 11 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28097

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Angel Acoria en 19 de julio de 1966 por Expte. Nro. 5451-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de partida mojón esquinero Nº 1 de la pertenencia 1 de la mina Monte Blanco; al Sud y a los 4.000 metros el punto A. desde allí al Oeste a los 5.000 metros el punto B, de este esquinero al Norte 4.000 metros al punto C. desde allí al Este 5.000 metros al P. de P. esquinero Nº 1, correspondiendo una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28096

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Genaro Acoria, en 13 de mayo de 1966 por Expte. Nº 5407-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndola cedido con fecha 16 de mayo de 1967 a Minera Espinosa S.R.L., en todos los derechos. Se toma como punto de partida (P.P.) el mojón Nº 26 de la mina Ducus, de allí al Norte se mide 6.000 metros y al Oeste 2.000 metros; de allí al Sud 10.000 metros y al Este 2.000 metros, desde donde se medirá al Norte 4.000 metros para llegar al Punto de Partida, encerrando así 2.000 hectáreas de este cateo. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 28 de agosto de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28088

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Mario De Nigris en 27 de abril de 1966 por Expte. Nro. 5389-D, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia P.R. el mojón existente en el Abra de Chorrillos, desde donde se traza una recta de 7.500 metros de largo con

azimut 162º 23' con lo que se llega al Punto de Partida P.P.; desde allí se toman 1.000 mts. al Este; 2.500 mts. al Sud; 3.500 mts. al Oeste; 1.500 mts. al Sud; 1.787,50 metros al Oeste; 4.000 mts. al Norte y finalmente 4.287,50 mts. al Este, volviendo al punto P.P. y cerrando la superficie solicitada, Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran las pertenencias de las minas "Victoria", Expte. 412-Z-36; "Esther", Expte. 1069-L-43; "Julio César", Expte. 1677-N-49 y "California", Expte. 1608-N-48, las que restadas a su superficie dejan libre 1.500 has. o sean 3 unidades de superficie. — Salta, 18 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 20-10 al 3-11-67

LICITACION PUBLICA

Nº 28155

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 15/67

Llámase a licitación pública Nº 15 para el día 14 de noviembre de 1967 a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de UNA MOTO PALA CARGADORA FRONTAL CON LEVANTE HIDRAULICO SOBRE RUEDAS DE NEUMATICOS, Consulta y apertura de propuestas: Compras y Suministros —Santa Fe 545— Ciudad. Adquisición de pliegos: Receptoría —Florida 62— Ciudad de Salta. Precio pliego: \$ 1.000.- m/n. (Mil pesos m/n.).

Imp. \$ 920 e) 27 al 31-10-67

Nº 28104

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-10-67: AMPLIACION DE LA RED CLOACAL EN DIVERSAS CUADRAS DE LA CIUDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 1.718.608 m/n.

Apertura: 6 de noviembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos, previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n. en el Departamento Contable A. G.A.S. San Luis número cincuenta y dos.

La Administración General

Salta, 19 de octubre de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 23 al 27-10-67

Nº 28081

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. Expte. 40.438/1967. 15-11-1967 a las 15.

* Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Valor al cobro \$ 1.010 e) 20-10 al 3-11-67

EDICTO CITATORIO

Nº 28093

Ref. Expte. Nº 9634-M-66. s.o.a.p. 25/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAIVIA, tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble denominado "Fracción A

y C de Finca San Agustín" (Lotes 179-B-1), catastros Nros. 3371 y 3373, ubicados en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Dpto. de Cerrillos, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 243,7647 Has. con una dotación de 127,97 l/seg., a derivar del Río Toro (margen izquierda) cuando el mismo cuente con un caudal superior a los 3.000 l/seg., por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia "San Agustín", y en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 900.

e) 23-10 al 6-11-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28148

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "GASPAR, Genaro - SUCESORIO", Expediente Nº 18.295/67, Cita por diez días a herederos y acreedores de don Genaro Gaspar, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 19 de octubre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 27-10 al 10-11-67

Nº 28147

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Serapio Alsogaray. — Metán, octubre 23 de 1967. — Milda Alicia Vargas, Juez Civil y Comercial.

Imp. \$ 900. e) 27-10 al 10-11-67

Nº 28140

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de Deidamia Lazarte. — Salta, abril 13 de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28137

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, cita y emplaza a estar a derecho a herederos y acreedores de don FELIPE RODRIGUEZ, por el término de ley. — Salta, Octubre 23 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario; Juz. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900 e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28133

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de EDUARDO JOSE GUZE, ya sea como he-

rederos o acreedores, para que los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de octubre de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo.

e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28132

El Sr. Juez C. y C. 2da. Nom. de Salta, cita y emplaza a Glicerio Sinesio, Isabel Solana y Félix Rosalino Galarce a comparecer al juicio sucesorio de Javiera Bernardina Galarce, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 24 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 26-10 al 9-11-67

Nº 28126

El doctor VICENTE N. ARIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA MARTINEZ DE PEREZ, por el término de DIEZ DIAS para hacer valer sus derechos. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario. — Salta, setiembre 8 de 1967.

Imp. \$ 900.

e) 25-10 al 8-11-67

Nº 28120

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Eloisa Aguilar, cita por diez días a todos los que se consideren herederos o acreedores de Doña SARAH ADRIANA MARGARITA ALFARO DE ZAGO. — Salta, octubre 19 de 1967. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 24-10 al 7-11-67

Nº 28115

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. PEDRO ORTUÑO, por diez días, a fin de hacer valer sus derechos. — Secretario: Dr. Milton Echenique Azurdúy. — Salta, abril 7 de 1967.

Imp. \$ 900

e) 24-10 al 7-11-67

Nº 28102

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de don VENTURA OROZCO y TRINIDAD CHACON. Metán, 2 de agosto de 1967. — Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900. e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28101

La Doctora MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ROBERTO JIMENEZ, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 13 de Octubre de 1967.

Imp. \$ 900. e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28100

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial doctor Martín Adolfo Diez cita y emplaza a herederos y acreedores de Fortunato Jorge para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento ley. — Salta, octubre 20 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28065

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO DIEGO MOISES. — Salta, 31 de julio de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 19-10 al 2-11-67

Nº 28058

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PETRONA ESPINOZA DE FLORES para que hagan valer sus derechos. Salta, 5 de octubre de 1967. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28057

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MAURICIA CORREGIDOR y SANTIAGO FLORES para que hagan valer sus derechos. — Salta; 29 de setiembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28056

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HECTOR MANUEL LUNA para que hagan valer sus derechos. — Salta, 6 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28049

El doctor Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de INDA-MIRA ACOSTA DE CABRERA, a hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 20 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28046

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Clotilde Aurora Ramírez de Reyes, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 31 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28041

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de PABLO SILVERIO POSTIGLIONE. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario. — Salta, Octubre 11 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 17 al 30-10-67

Nº 28035

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO CAMPANA, para que concurren a hacer valer sus derechos. — Salta, 6 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 17 al 30-10-67

Nº 28025

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Inst. C. C. 4ta. Nominación, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sucesión de Víctor Martínez, Expte. Nº 37.261/1967 para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por 10 días en Boletín Oficial y el Economista. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. Salta, setiembre de 1967. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 16 al 27-10-67

Nº 28024

El señor Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación Dra. Eloisa G. Aguilar, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMANCIO SANTILLAN. — Salta, 11 de octubre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
Imp. \$ 900. e) 16 al 27-10-67

REMATE JUDICIAL

Nº 28151

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 12 de noviembre de 1967 a horas 16, en Caseros 1856, remataré, base \$ 132.750 m/n. un combinado Odeon mod. 684 Nº 28246, verse en Florida 56. Si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Juicio M. S. A. vs. López María Reyes González de "Ejec. Prend. Expte. Nº 1.402/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.
Imp. \$ 900. e) 27 al 31-10-67

Nº 28150

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 12 de noviembre de 1967, a horas 16.15, en Caseros Nº 1856 remataré. Base \$ 91.470.- m/n., un combinado "Continental" mod. AF. 74 Nº 1514, verse en Belgrano 424. Si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base estipulada se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. Juicio "M. S. A. vs. Ovejero Lisandro Alberto". Ejec. Prend. Expte. Nº 1.398/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.
Imp. \$ 900. e) 27 al 31-10-67

Nº 28149

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 6 de noviembre 1967, a horas 18.30, en Caseros Nº 1856/58, remataré con base de \$ 800.000.- los Derechos de Acciones correspondientes a la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre un inmueble de su propiedad ubicado en esta ciudad en la Avda. San Martín esquina Chacabuco de esta ciudad, según título reg. a fol. 209 y 210, asientos 1 y 3 del Libro 97 R.I. Capital; CATASTRO Nº 10557, Sección F. Manzana 18; Parcela 6. Ordena Juez 1a. Instancia C. C. y 2da. Nominación. Juicio: Abramovich; Manuel Naum y Abramovich, Carlota (hoy Ernesto Palopoli). Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 37.875/65. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.
Imp. \$ 900. e) 27 al 31-10-67

Nº 28144

Por: ANDRES ILVENTO

El día 13 de noviembre de 1967 a las 18 ho-

ras en la Ejecución seguida por JOAQUIN FILI vs. Ester R. de Liendro que se tramita en el Juzgado de Paz Letrado Nº 2 Expte. Nº 16.617/66, remataré en mi domicilio Mendoza 357 la mitad indivisa del inmueble denominado "ZORRO HORES" ubicado en el departamento de Cafayate de esta Provincia con la extensión que resulte tener dentro de los límites siguientes: Al Naciente Río Calchaquí; Al Poniente, con herederos de Salvador Michel, de Ruiz y de Zapata; Al Norte, con Sergio Tula y al Sud con el camino nacional de las Conchas o Corralito. Según títulos registrado al folio 184, asiento 4 del libro 3 de R. I. de Cafayate. Catastro Nº 259. Valor Fiscal la mitad de \$ 295.000.- o sea las 2/3 partes de su tasación Fiscal de \$ 196.666.- m/nacional. Condiciones. El 30% como seña y comisión del martillero s/arancel; el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa el que deberá depositar el saldo del 70% al ser notificado de la aprobación, bajo pena de perder la seña y la comisión del martillero sin lugar a reclamo alguno Art. 480 del C. de Proc. en lo C. y C. de la Provincia. Por informes al suscrito Martillero. Publicación BOLETIN OFICIAL y El Intransigente por 10 días. ANDRES ILVENTO, Martillero Público. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad. Matrícula 1097, año 1931.

Imp. \$ 1.500 e) 27-10 al 10-11-67

Nº 28138

EN LA CIUDAD DE ORAN**Por: JOSE ANTONIO GARCIA**

El día 30 de octubre de 1967 a horas 17 en 25 de Mayo 240 de de la ciudad de Orán, remataré Sin Base y al mejor postor un Acoplado con dos neumáticos muy usados y con roturas, con plataforma de madera muy vieja y con roturas; un Tractor marca Allis Chalmers de 30 H.P. aproximadamente, Nº 42947, con dos neumáticos traseros grandes en mal estado, y los dos delanteros en malas condiciones y uno roto; encontrándose el tractor en mal estado y semi-desarmado; un Tanque de 3.000 litros de capacidad aproximadamente, color negro; un Motor con bomba para agua marca Brown-Lipe Gear Cº Nº 2-4-27 y Nº S. 4 A. 610 B con el radiador desoldado y separado y 70 cajones vacíos para tomates, que se encuentran en poder del depositario judicial don Ernesto Ridi en calle López y Planes esq. 20 de Febrero de la ciudad de Orán. En el acto el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 10% a cargo del comprador. Ordena señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "ISAAC RICARDO vs. POGGIO GIRARD NICOLAS y RAMALLO, Homero Antonio. Embargo Preventivo. Expte. Nº 9489/65. Edictos Boletín Oficial y El Intransigente durante dos días. - José Antonio García, Martillero Público.
Imp. \$ 900 e) 26 y 27-10-67

Nº 28125

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL — BASE: \$ 460.000 m/n.****Inmueble ubicado en el Dpto. de Cerrillos (Salta)**

El día 10 de noviembre de 1967 a horas 18

en Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 460.000 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en Villa Los Tarcos, Dpto. de Cerrillos —Salta— con todo lo plantado, edificado, cercado y adherido al suelo y que comprende 3 lotes unidos entre sí, con edificaciones y cuya superficie alcanza a los 2.845 m². Título de dominio inscriptos al folio 61, asiento 3 del libro 5 de R. I. de Cerrillos, designado como parcela 36, manzana 40 Sección B, catastrado bajo Nº 1246. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "H. F. y H. E. G. de vs. ESTRADA, ELVA M. DE o DE GIARDA". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 40.798/67. Edictos por 10 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 900.

e) 25-10 al 8-11-67

Nº 28117

Por: EFRAIN RACIOPPI**Una Casa en esta Ciudad**

El 9 de noviembre de 1967, a horas 18.30, en Caseros 1856/58, remataré base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 47.333.20 m/n., un inmueble Casa-Habitación con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la calle Alvarado Nº 2147/51, entre las de Talcahuano y Olavarría de prop. de los señores Pablo Juan Bulos en condominio con Eugenio Julio Gordoá y Suc. de Esther Lávaque de Bulos, según título reg. a fol. 67; 68 y 69, asientos 1, 2, 3, 4 y 5 del Libro 60 de R. I. Capital. Catastro Nº 1077, sección F, Manzana 8; Parcela 33. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Gordoá, Eugenio Julio vs. Juan Bulos". División de Condominio". Expte. 39.760/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 24-10 al 7-11-67

Nº 28095

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL — Un Inmueble en esta Ciudad**

El día 7 de noviembre de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de PAZ LETRADO Nº 4 en los autos: Ejecutivo - "LAND AGENCY vs. TEODORO MOLINA" Expte. Nº 1012/67 - Remataré con BASE DE SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/n. (\$ 68.000.00 m/n.) importe de la deuda hipotecaria. Un inmueble en esta ciudad con frente a la calle Laprida, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a Folio 31. Asiento 1, del Libro 334, de R. I. de la Capital. Catastro Nº 16588. Sec. F. Manz., 55 b Parc. 8; Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial, 8 días en El Economista y 2 días en El Tribuno. — Salta, 20 de octubre de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.500.

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28059

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL — SIN BASE****Una Heladera Comercial**

El 20 de octubre de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 - ciudad, remataré SIN BASE, UNA HELADERA comercial de seis puertas, marca Carmia. Revisarla en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Alvarado Nº 621 - ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 4ta. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - RIOS, Roberto vs. CHAVEZ, Reinaldo y CHAVEZ, Carime A. Pedro de", Expte. Nº 36.888/67. Señá: el 30% Comisión: 10%. Edictos: dos días BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. NOTÁ: Cítase al Banco de Préstamos y Asistencia Social para que haga valer sus derechos de acreedor prendario.

Imp. \$ 900.

e) 18 al 31-10-67

Nº 28044

Por: RICARDO GUDIÑO**Judicial — Inmueble ubicado en esta Ciudad**

Base \$ 8.000 m/n.

El día 31 de octubre de 1967 a hs. 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 8.000 m/n.; el inmueble ubicado en esta Ciudad con frente a la calle O' Higgins esq. Ibazeta y cuyos títulos de dominio se registran al folio 87, asiento 1 del libro 367 de R. I. de la Capital, designado como lote 4, Sección G, Manzana 31, parcela 1ra. del plano 4742, Catastro Nº 61835. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "QUINTEROS, JORGE vs. ENRIQUE ECHALAR y LIDIA ROSA AVILES". Ejecutivo. Expediente Nº 41.266/67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá: 30% en el acto de la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 17 al 30-10-67

CITACION A JUICIO

Nº 28064

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Metán, en los autos "Pérez Rafael vs. Agüero Ramón Héctor y Aguado Ida - Pérdida de la patria potestad y tutela de la menor María Lidia Agüero", Expte. Nº 7389/67, cita y emplaza a **Ida Aguado** por el término de diez días a comparecer a juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente, en caso de incomparencia. - Metán, 9 de octubre de 1967.

Imp. \$ 900.

e) 19-10 al 2-11-67

Nº 28029

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por 10 días bajo apercibimiento de ley a la demandada Gladys Beatriz Melián para que se notifique en los autos caratulados: Defensora de Pobres, Menores, Ausentes é Incapaces vs. Melián, Gladys Beatriz s/Pérdida de Patria Potestad de sus hijas menores Zulema del Valle y Melián Angela Beatriz, Expte. Nº 6.806/66. Sin cargo por corresponder a Defensoría de Menores é Incapaces. — Metán, 2 de Octubre de 1967. Edictos en BOLETIN OFICIAL y El Economista. — Dr. Luis Eduardo Suárez, Secretario.

Sin cargo.

e) 17 al 30-10-67

EDICTO JUDICIAL

Nº 28135

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de Salta comunica por 5 (cinco) días a los acreedores de DE CARLO HERRERA y LOPEZ SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA la convocatoria solicitada, fijándole treinta días para presentar al Síndico Sr. Enrique Luis Ghiglia con domicilio en calle Buenos Aires 209, los justificativos de créditos. El día 12 de Diciembre de 1967 a horas 9 se celebrará la junta con los acreedores que concurran. — Octubre 23 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 26-10 al 2-11-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28153

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur Metán, en autos: "Toranzo Juan Bautista s/Posesión Treintañal de un Inmueble ubicado en El Tala (Dpto. La Candelaria) Expte. Nº 7136/67 cita a don Manuel Chamorro o a sus herederos y ó a toda persona que se considere con derecho en juicio de posesión treintañal deducido por don Juan Bautista Toranzo del inmueble ubicado en El Tala Dpto. de la Candelaria limitado al norte propiedad de Dorotea Barroso, Sur calle Libertad, Este pro-

piedad de Segundo Exequiel Molina y Oeste calle 25 de Mayo. Catastro Nº 167 a fin de que se presenten en el plazo de 10 días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor Oficial para que lo represente. — Metán, 16 de octubre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.

e) 27-10 al 7-11-67

Nº 28092

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial en el juicio "POSESION TREINTAÑAL - LAURO WILFRIDO GONZALEZ". Expte. Nº 37/13/67; cita y emplaza por diez días a LUIS SUAREZ a hacer valer sus derechos o todos que se consideren con derecho al inmueble ubicado sobre la calle Ameghino sin número entre las de Ibazeta, Maipú y Necochea de esta ciudad. Nomenclatura catastral, Circunscripción 1, Sección "G", Manzana 40, Parcela 27 Catastro Nº 13325. Extensión: 12 metros frente y contrafrente por cincuenta metros de fondo. Límites: Norte, calle Ameghino; Sud, parcela 22 de Josefa Saravia de García; Este, parcela 28 de Luis Suárez; y, Oeste, Parcela 25 y 26 de María D. Paz de Zerda y parcela 23 y 24 de Josefa Saravia de García. E/1: LUIS SUAREZ: Vale. — Salta, octubre 2 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28050

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación, en el Expediente Nº 52754, cita y emplaza a Dámaso Gallardo y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad cuya posesión se persigue y que se describirá a continuación: Catastro Nº 366, de 50 metros de frente, sobre el lado sur; 50,10 metros de contrafrente, por 116 metros de fondo por el lado este y 125 por el lado oeste. Límites: Al Norte con la sucesión de José Coll; Sud, camino público que une Animaná con Corralito; al Este y Oeste con propiedad del señor Martín Teruel, para que estén a derecho, en el término de nueve días hábiles a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. — Salta, octubre 11 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 18 al 31-10-67

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 28146

La SOCIEDAD "Nueva York Automotores Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria", por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, ha elevado su capital social autorizado a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, en series consecutivas de mil acciones de diez mil pesos m/n. cada una, de conformidad al artículo séptimo de sus Estatutos.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 256.

e) 27-10-67

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 28134

En cumplimiento de lo prescripto por el Art. 2º de la Ley Nº 11.867, se hace saber que "FERCARPER Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 536 de esta ciudad de Salta, se transformará en "FERCARPER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA e INMOBILIARIA", con igual domicilio, quien tomará a su cargo el activo y pasivo y será continuadora de los negocios de la primera. Oposiciones, JULIO RAUL MENDIA, Escribano, Alberdi 53, Piso 1º, Oficina 7.

Imp. \$ 900

e) 26-10 al 2-11-67

EMISION DE ACCIONES

Nº 28142

**CREDITODO S.A.C.I.F.
EMISION DE ACCIONES**

Se comunica que el Directorio ha resuelto proceder a emitir 6.000 acciones privilegiadas de las mismas características de las en circulación, agrupadas en 12 series numeradas 5 a 16, de 500 acciones de m\$. 1.000 por acción cada serie, por un total de m\$. 6.000.000 nominales.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 27-10 al 3-11-67

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Nº 28152

"LA LOMA", Inm. Com. y Fin. S. A.

Se hace saber que por resolución del Directorio del 10 de agosto de 1967, se ha dispuesto ofrecer la suscripción a la par de 20.000 acciones ordinarias de esta Sociedad, valor nominal \$ 100 cada una, con dividendo a partir del 1º de enero de 1968. Conforme a los Estatutos, podrán ejercer el derecho de preferencia los tenedores de acciones en la proporción de una nueva acción por cada nueve en su tenencia, debiendo

hacer uso del mismo hasta quince días hábiles después de la última publicación del presente aviso, en la casa Avenida Belgrano Nº 223, en las condiciones siguientes: Los suscriptores podrán optar entre el pago al contado o hacerlo el 50% en el acto de suscribir y el 50% restante en cinco cuotas mensuales consecutivas de igual valor, con vencimientos, la primera el 31 de octubre de 1967, pudiéndose anticipar el pago de dichas cuotas. El eventual sobrante de acciones no suscripto será prorrateado entre los accionistas que lo hubieran solicitado en el momento de la suscripción tengan mayor porcentaje de sobrante, adjudicándose solamente acciones enteras, con un mínimo de una acción.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 27 al 31-10-67

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28130

Cila Frischman vende su negocio de peluquería para señoras "Lily" de calle Alvarado Nº 327 a Victor Zulin, para oposición Estudio Dr. Ricardo Falú. Zuviría Nº 321.

Imp. \$ 900.

e) 25 al 31-10-67

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 28154

**CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS
"SARGENTO SUAREZ"****CONVOCATORIA**

Cítase a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 12 de noviembre próximo a horas 10:30 en la Sede Social de calle Ituzaingó Nº 751, conforme con el artículo 76 del Estatuto, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios, para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3º Renovación Contrato con "SANATORIO CENTRO".
- 4º Mausuleo.
- 5º Seguro de vida.

NOTA: La Asamblea, luego de la hora reglamentaria de espera, sesionará con el número de socios presentes de acuerdo con el artículo 80 del Estatuto en vigencia.

Salta, octubre 24 de 1967

Eliás S. Daball
Secretario**Antonio Falcones**
Presidente

Imp. \$ 484

e) 27-10-67

Nº 28145

**"L U F A" Sociedad Anónima Industrial,
Comercial, Agrícola Ganadera, Financiera
e Inmobiliaria****CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Del día 25 de Noviembre de 1967

De conformidad a lo dispuesto en el artículo

16 de nuestros estatutos sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de noviembre de 1967 a horas 18 a realizarse en la calle Paseo Güemes Nº 169 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria Anual del primer ejercicio comercial, Balance General, Estado demostrativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de julio de 1967.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Remuneración del Director Gerente.
- 4º Autorización para invertir como socio accidental en la firma LUIS FAINAS Y CIA.
- 5º Elección de un Síndico.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

LUIS FAINAS

Presidente Directorio

NOTA: El artículo 17 de nuestros Estatutos Sociales establecen: "para intervenir en las Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha fijada o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas.

Imp. \$ 900.

e) 27-10 al 3-11-67

Nº 28143

**ASOCIACION AMIGOS DE LA MUSICA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos Sociales, convócase a los se-

ñores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de noviembre, a las 20 horas, en el domicilio de la Institución, calle Buenos Aires Nº 527 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1967.
- 2º Elección de nueva comisión directiva, miembros titulares y suplentes.
- 3º Elección del Organó de Fiscalización.
- 4º Designar dos socios para firmar el acta correspondiente, juntamente con la Presidenta y Secretaria.

Salta, Octubre de 1967

Elizabeth O. de García Fernández
Presidenta

María Fanny Rodríguez
Secretaria

Imp. \$ 536.

e) 27-10-67

Nº 28123

ARENALES S. A. C. I. A. F. I.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de noviembre de 1967, a horas 11 en las oficinas de ARENALES S.A.C.I.A.F.I. de esta ciudad a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al Primer Ejercicio vencido el 30 de junio de 1967, y respectivo informe del Síndico.
- 2º Renovación de los miembros del Directorio.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1967/1968.
- 4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 15 del mes de Octubre, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1966/1967.

Salta, 13 de octubre de 1967.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 25 al 31-10-67

Nº 28114

IMPULSO AUTOMOTORES S.A.I.C. e I.
CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 22 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el

día 7 de noviembre de 1967, a las 21 horas, en el local social, calle Balcarce 21, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
- 2º Aumento del capital autorizado de conformidad al artículo sexto de los Estatutos.
- 3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

Nº 28098

HIJOS DE JOSE DAGUM S. A. C. é I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de Hijos de José Dagum S. A., ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1967, a horas 20, en el domicilio de la Sociedad sito en la calle Florida 200 esquina Urquiza, de esta ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes a los Ejercicios Comerciales Nº 4 cerrado el 31 de enero de 1965, ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de enero de 1966 y ejercicio Nº 6 cerrado el 31 de enero de 1967.
- 2º Ratificación de lo establecido en el Art. 1387 del Código de Comercio y de lo prescripto en el Art. 23 de los Estatutos Sociales.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 4º Elección de dos Accionistas para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente.

Salta, Octubre de 1967

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 23 al 27-10-67

28047

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS
ANTA S. A.

Caseros 455 — Salta

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1967, a horas 11, en el local de la Compañía, Caseros Nº 455, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de asamblea;
- 2º Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1967;
- 3º Distribución utilidades y remuneración del Síndico;

- 49) Elección de tres Directores titulares y de tres Directores suplentes;
59) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;

69) Consideración del Revalúo Ley 17.335.

EL DIRECTORIO

Salta, octubre de 1967.
Imp. \$ 900

e) 18 al 27-10-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28141

RECURSO EXTRAORDINARIO - DESALOJO ARBITRARIEDAD:

Es improcedente, en principio, el recurso extraordinario contra la sentencia que hace lugar o rechaza el desalojo, desde que se trata de la aplicación de leyes comunes, salvo cuando viola alguna garantía constitucional.

La invocación de arbitrariedad de una sentencia, como fundamento del recurso extraordinario, debe ser merituada por la SALA, para conceder o denegar el recurso, pues de otra manera se permitiría la apertura de la instancia extraordinaria ante la simple invocación referida, con lo que se convertiría en instancia ordinaria.

1047 — Cámara de Paz Letrada. — Sala Segunda. Expte. Nº 60/67. VUIZTAZ, E. vs. SERRANO, A. y otros. - DESALOJO. 31/8/67.

Fallos: 1967. Pág. 73.

CONSIDERANDO:

I) Que se funda el recurso en una supuesta arbitrariedad de la sentencia de fs. 84/85, que a juicio del recurrente consistiría en lo siguiente: a) La sentencia de primera instancia sería nula, por no haberse hecho conocer a su parte la radicación de los autos en el juzgado; siendo también nula la sentencia de segunda instancia, por no haberse pronunciado en la parte resolutive sobre el recurso de nulidad; b) La sentencia de la Alzada determina que existe una sola locación con el núcleo familiar, siendo que se demandó contra varios, violando de esta manera la litis contestatio y la carga de la prueba.

II) Que en cuanto a la motivación señalada en el punto a), sin perjuicio de la existencia de la notificación según consta a fs. 65, cabe señalar que no fue argumentada o sostenida en el recurso de nulidad interpuesto ante la Alzada, por lo que resulta totalmente extemporánea e improcedente su articulación por vía del recurso extraordinario.

Que en lo referente a la nulidad del fallo de la Alzada, ella debió promoverse por vía de incidente ante la misma Sala, y por otra parte, no se percibe el interés jurídico de la misma, pues en los considerandos de la sentencia se analiza con claridad la improcedencia de la nulidad articulada en el recurso, siendo evidente que la omisión en la parte resolutive implicada el rechazo del recurso de nulidad, pues se decide confirmar la sentencia recurrida.

Que la motivación referida en el punto b), sin perjuicio de no ser compartida por esta Sala la interpretación dada por el recurrente, es extraña al recurso extraordinario, pues la Corte Suprema de la Nación tiene decidido que es im-

procedente, en principio, el recurso extraordinario contra la sentencia que hace lugar o rechaza el desalojo, desde que se trata de la aplicación de leyes comunes, teniendo tal carácter las leyes que rigen la locación, modificatorias del Cód. Civil, salvo cuando viola alguna garantía constitucional (Alsina VI-254/55 y Jurisp. Cit.), así como que el supuesto de arbitrariedad no se da "cuando la cuestión ha sido resuelta sobre la base de las constancias del juicio y por aplicación de las normas y principios procesales pertinentes, a juicio del Tribunal apelado" (Fallos T. 222-149).

III) Que finalmente, debe tenerse presente que el recurso extraordinario, como su propio nombre lo indica, es un remedio excepcional cuya viabilidad debe contemplarse con criterio restrictivo, evitando que bajo la simple invocación de arbitrariedad de una sentencia, se permita la apertura de una nueva instancia, que ya tendría los caracteres de ordinaria, desvirtuando así su verdadera finalidad.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA

DENIEGA el recurso extraordinario interpuesto a fs. 86/88.

Regístrese, notifíquese, repóngase.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez. - Alfredo Ricardo Amerisse. - Es copia: GREGORIO R. ARAOZ Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 27-10-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA